



RESOLUCIÓN CS N° 185/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 26 JUL 1999

Expediente N° 1.039/98.-

VISTO la Resolución CS N° 382/98, por la que se establece el CALENDARIO ACADÉMICO ÚNICO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Calendario fija como RECESO ADMINISTRATIVO ACADÉMICO el período del 12 al 16 de Julio de 1999.

Que, ante reiterados pedidos efectuados por diferentes estamentos, los señores Decanos de las Facultades de esta Universidad solicitan se establezca con precisión los días de receso administrativo y se faculte a cada Unidad Académica a instrumentar los mecanismos pertinentes durante dicho receso, que garanticen el funcionamiento operativo de cada una de ellas.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento al tratamiento sobre tablas,

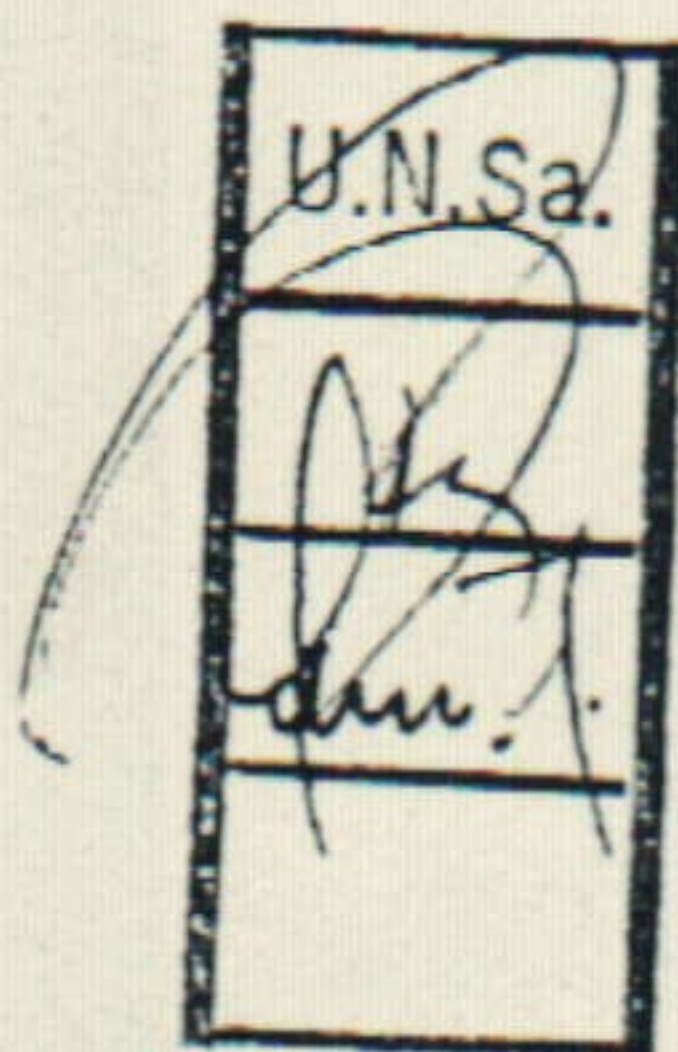
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Octava Sesión Ordinaria del 1° de Julio de 1999)

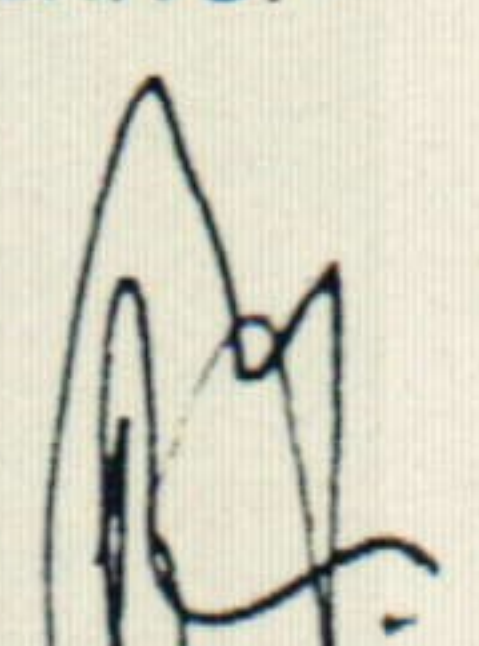
RESUELVE:

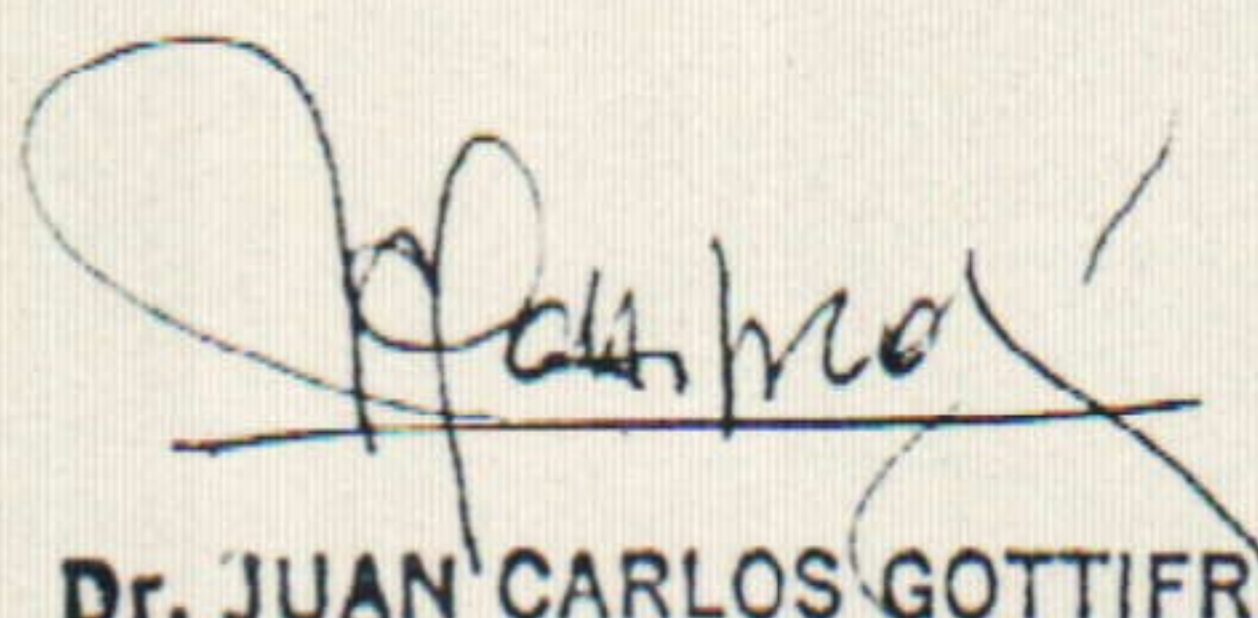
ARTÍCULO 1°.- Modificar el Calendario Académico fijado por Resolución CS N° 382/98, estableciendo el período de RECESO ADMINISTRATIVO – ACADÉMICO en el ámbito de esta Universidad entre el 12 y 23 de julio de 1999.

ARTÍCULO 2°.- Durante dicho receso, las Unidades Académicas quedan facultadas a instrumentar los mecanismos pertinentes que garanticen el funcionamiento operativo de cada una de ellas.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales y Asesoría Jurídica. Cumplido, procédase a su Archivo.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR